



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA ⁶⁸
Res. ⁴
Exp. 3/9258/2018

Montevideo,

06 DIC. 2018

VISTO: el Llamado a Licitación Abreviada N°23/2018 cuyo objeto fuera la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESAGOTE DE LOS DEPÓSITOS SÉPTICOS Y EXTRACCIÓN DE BARROS MINERALES EN LICEOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES;**

RESULTANDO: que el procedimiento fue autorizado por Resolución N°40, Acta N°62 de fecha 12/11/2018 la cual luce a fs. 31 y 31 vta de obrados;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que a fs. 167 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que se presentaron 4 (cuatro) ofertas: **SANITAR SRL, HIDRAL LTDA, BRIS S.A y SANITARIA PATRON;**

III) que una vez estudiadas las ofertas, la citada Comisión declara todas las ofertas manifiestamente inconvenientes teniendo en cuenta lo que el CES viene abonando por dicho servicio;

IV) que en tal sentido la Comisión Asesora de Adjudicaciones solicita dejar sin efecto el procedimiento y efectuar una Compra Directa de Excepción al amparo del Art. 33 Literal C, Numeral 2 del TOCAF;

V) que este Consejo entiende pertinente desestimar las ofertas presentadas y efectuar un Llamado a compra Directa de Excepción a efectos cubrir el servicio de referencia;

VI) que a fs. 3 División Hacienda informa que existe disponibilidad en el grupo 2 "Servicios no personales" objeto 279 para financiar la erogación de obrados, Decreto 24/99, Inciso 25, Programa 604, Educación Media Básica Tecnológica, Prog. 605, Educación Media Superior, Proyecto 207, Consejo de Educación Secundaria, Previéndose una disponibilidad similar a la operada en el presente ejercicio, el gasto anual se

estima en **\$373.500** más los ajustes legales correspondientes, para la erogación de obrados en el ejercicio **2019**;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 28, 29, 33 Literal C Numeral 2, 48 y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Desestimar las ofertas presentadas por las empresas **SANITAR SRL, HIDRAL LTDA, BRIS S.A y SANITARIA PATRON** en la Licitación Abreviada **N°23/2018**, efectuada para cubrir el servicio de **DESAGOTE DE LOS DEPÓSITOS SÉPTICOS Y EXTRACCIÓN DE BARROS MINERALES EN LICEOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**, por resultar manifiestamente inconvenientes.

2) Efectuar un Llamado a **Compra Directa de Excepción** al amparo del Artículo 33 Literal C Numeral 2 del TOCAF a los efectos de cubrir el servicio de referencia.

Pase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a todos sus efectos.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

